



DECRETO N° 0561

NEUQUÉN, 05 MAY 2003

El Registro N° 0248/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 009/03 (en fotocopia) del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se adjunta copia de la Resolución N° 002/03 de dicho Tribunal, por la cual se asigna la Categoría Referencial 21 a la agente COFRÉ EDITH ISABEL, L.P. N° 7284, con encuadre en el Artículo 44°) del Escalafón Municipal;

Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 339/03 (en fotocopia);

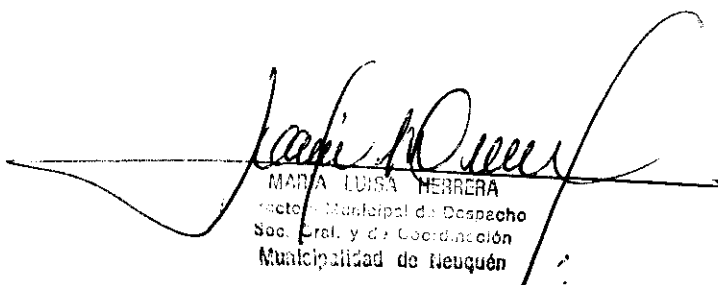
Que por Informe N° 328/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, el pago de la Categoría Referencial 21, a la agente COFRÉ EDITH ISABEL, L.P. N° 7284 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.211.225, Clase 1968, Categoría 13; con encuadre en el Artículo 44°) del Escalafón Municipal. La nombrada cumple funciones específicas en la División Despacho, reemplazando en sus tareas al funcionario responsable de compras y control presupuestario del Juzgado, dependiente del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Intendencia; Código de Imputación N° 080M130101;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación y por el término de la ----- actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios, el pago de la Categoría Referencial 21, a la agente COFRÉ EDITH ISABEL, L.P. N° 7284 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.211.225, Clase 1968, Categoría 13; con encuadre en el Artículo 44°) del Escalafón Municipal. La nombrada cumple funciones específicas en la División Despacho, reemplazando en sus tareas al funcionario responsable de compras y control presupuestario del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas -Intendencia-; de acuerdo a lo


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Pres. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

requerido por Informe N° 328/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL
Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral
Municipalidad de Cauquén